

## **CAJAS DE AHORRO DE ANDALUCÍA**

Chus Cantero

La Acción Cultural de las Cajas de Ahorros -Obra Cultural- se inserta dentro de la obra social, hasta hace poco llamada benéfico-social, entendiéndose por ella la definición que hace el Profesor Fernández Sánchez, "la inversión que éstas destinan a muy diversas actividades de la esfera social con parte de los beneficios obtenidos tras efectuar las amortizaciones y saneamientos, precios y deduciéndo la previsión de impuestos" y lo hacen, bien mediante gestión directa de sus Departamentos o de Fundaciones que gestionan todo el fondo que destinan a esta actividad o una parte de él, esto es lo que llamaríamos obra propia, pero también puede actuar como obra complementaria entendiéndose así aquella en que la función de la Caja se reduce a la entrega de subvenciones que se administran por personas ajenas a ella.

La diferencia entre benéfico-social y social tiene su importancia y arranca de finales del S.XIX con la separación de caridad y beneficencia pasando ésta de manos privadas y religiosas a las públicas y más al concepto de beneficencia colectiva, donde juegan un gran papel las Cajas de Ahorros. Posteriormente, ya en el último tercio del S.XX, el cambio del concepto de las obligaciones de lo público o el derecho de los ciudadanos lleva al término de social.

El carácter benéfico social de las Cajas de Ahorros ya está en el origen de sus fundaciones; en la reunión de Barcelona, V Reunión de Directores de Asociaciones de Cajas de Ahorros, celebrada en 1957, se recogía en sus Actas: "En España la idea del ahorro surgió a impulsos de un fin humanitario y benéfico, los promotores del ahorro español iniciaron la creación de Cajas de Ahorro con el noble propósito de ayudar a los económicamente débiles mediante una organización especial de servicios de carácter benéfico para realizar una función social predominante". Las Cajas se convirtieron, desde el principio, en una suerte de banca al por menor, una "banca del pobre", utilizando la denominación acuñada por J.J. Proudhon para las entidades francesas.

Las Cajas de Ahorros tienen su antecedente teórico en la Ilustración y más concretamente en las Reales Sociedades Económicas de amigos del País, creadas por Real Cédula del Rey de España Carlos III, de 1765 que legisla y desarro-

lla la labor realizada por la Asociación llamada "Los Caballeritos de Azcóitia" fundada en 1764, en dicha Villa, que seguía los planteamientos que en 1763 un grupo de nobles y Junteros de 11 pueblos habían realizado en el "Plan de una Sociedad Económica o Academia de Agricultura, Ciencias, Artes Útiles y Comercio a las circunstancias y Economía Particular de M.N y M.L Provincias de Guipúzcoa".

Pedro Rodríguez de Campomanes, Conde de Campomanes, en la oración gratulatoria (discurso de apertura) de la constitución oficial de la Sociedad Económica Matritense, celebrada en Madrid, en septiembre de 1775, dijo sobre la misión de la nueva entidad: "... apreciar toda especie de talentos; perpetuar sus descubrimientos en las Memorias y sacar de la oscuridad las personas hábiles en todos los ramos de la industria y de las artes, desear acreditarlas para que logren el aprecio y las recompensas que se les deben y, principalmente, para que comuniquen a otros lo que ellos han adelantado".

D. Ramón Carande, en un discurso pronunciado en 1960 en el Palacio de Insausti, donde celebró su primera reunión la Sociedad Bascongada, primera Sociedad de este tipo de Instituciones a la que se le dedicaba un homenaje, resaltaba: "Lo que impulsó a aquella aristocracia ilustrada fue su -demofilia- es decir, su auténtico amor al pueblo, al mejor desarrollo de su cultura y de su bienestar, con una visión, en aquel entonces, de futuro, cuyos frutos vemos hoy madurar y recoger en estas provincias".

El fin de estas Sociedades era promover el resurgimiento nacional mediante el desarrollo de la riqueza y el fomento de la prosperidad del país, perfeccionando la agricultura, promoviendo la industria, extendiendo el comercio, difundiendo la cultura..., al respecto dice D. Antonio Elorza: "Las Sociedades Económicas representan un intento de puesta en acción de los grupos dirigentes de una sociedad estamental en el curso de un período de crecimiento. El hecho cultural de las Economías se ve favorecido por las fuerzas productivas en acción, que provocan el auge económico de la segunda mitad del S. XVIII".

Las Cajas de Ahorros no son instituciones originariamente españolas, la primera Caja de Ahorros, que podríamos considerar, es la Caja Municipal de Hamburgo que se estableció en 1778. Las Reales Sociedades Económicas fueron impulsando Cajas de Ahorro y Montes de Piedad en las principales ciudades de España (Madrid, Granada, Sevilla, Barcelona, Zaragoza...).

En 1835, por Real Orden, firmada por Diego Medrano y Treviño, Ministro del

Interior, aparece la primera disposición oficial sobre las Cajas de Ahorros. Diego Medrano fue Gobernador Civil de Ciudad Real y estuvo en contacto continuo con las Sociedades Económicas de Amigos del País, él fue impulsor y creador, en junio de 1834, de la de Ciudad Real, también fue conocedor de las experiencias existentes, sobre este asunto, en el Reino Unido.

En 1838 fue creada la Caja de Ahorros de Madrid, primera de España, por iniciativa de D. Joaquín Vizcaíno (Marqués de Pontejos) y D. Ramón Mesonero Romanos primer Director y Secretario, respectivamente, este último, escritor y socio de la Real Sociedad Económica Matritense que participó también en la refundación del Ateneo, la fundación del Asilo de San Bernardino y de la Sociedad para la mejora de la educación del pueblo.

En 1834 la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País convocó un Concurso, (cuyo premio consistía en una medalla y recibir la calidad de socio), sus objetivos: "Memoria para establecer y generalizar en España las Cajas o Banca de Ahorros que tan buenos resultados producen en Francia, Inglaterra, Suiza y otros países". En agosto de 1835, una vez publicada la primera norma gubernamental, resultó ganador D. Francisco de Quevedo y San Cristóbal, con un trabajo titulado "Memoria sobre el modo de establecer, en España, la Caja de Ahorros y Sociedades de Socorro Mutuas".

**el antecedente histórico de las Cajas de Ahorros se puede buscar en los Montes de Piedad, instituciones que habían nacido en Europa durante la Edad Media**

También el antecedente histórico de las Cajas de Ahorros se puede buscar en los Montes de Piedad, instituciones que habían nacido en Europa durante la Edad Media, con el fin de reprimir la usura, alrededor de las órdenes religiosas. Del primero que se tiene noticias es el creado por los Franciscanos en Perusa (Italia) en 1462, en España el primero que se crea, bajo el nombre de Caja de Áimas, es el de Madrid en 1704 por el Padre D. Francisco Piquer y Andilla.

En 1839 el Gobierno de España dispone por Real Orden la creación de una Caja de Ahorros, por lo menos en cada provincia, asociada a un Monte de Pie-

dad. Se pretende que las Cajas de Ahorros y los Montes de Piedad, con similitudes objetivos, se complementen y las primeras ayuden a financiar a las segundas. Aunque ya obsoletas, como definiciones podríamos decir, por boca de Ángel Galán, que "El Monte es una Institución creada con el fin de atender al necesitado mediante la entrega de pequeños préstamos de tipo pignoraticio. La Caja de Ahorros es una Institución destinada a acoger el pequeño ahorro de las clases menos dotadas económicamente, con el fin de emplearlo en inversiones seguras y rentables para poder atender el obligado pago de intereses".

En 1853 el Gobierno recomendó, mediante Real Decreto, a todos los alcaldes y gobernadores civiles que patrocinasen el establecimiento de una Caja de Ahorros por provincia. Como dice el Profesor Ángel Pascual Martínez Soto: "la mayor parte de las entidades que funcionaron a lo largo del S. XIX, se fundaron en los años comprendidos entre 1839 y 1875 y se debieron a la iniciativa privada (Sociedades Económicas de Amigos del País, grupos eclesiásticos y corporaciones religiosas, grupos laicos como comerciantes, industriales, etc.)".

Hasta 1880 sólo se habían instalado en España 19 Cajas y el Gobierno lanza otra normativa en junio de ese año, la primera con rango de Ley, que acelera este proceso y es el período que va hasta 1926, en que por Real Decreto se regularon las intervenciones del Estado en las Asociaciones de Ahorro, cuando se crean y organizan ochenta Cajas de Ahorros benéficas debiendo destacar, por la importancia futura que va a tener en todo el campo de la Cultura, la Fundación, en 1904, de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que después de fusiones y cambios de nombre va a dar lugar a la actual Caixa. En julio de 1880 se promulgó un Real Decreto por el que se aprueban los Estatutos del Monte de Piedad (Caja de Áimas) y Caja de Ahorros de Madrid que refunde las dos Instituciones.

Juan Ramón Quintas, en su discurso a la LXXXVII Asamblea de la CECA, abril de 2003, nos dice sobre esta Ley de 1880: "Avanza la definición del modelo español de Cajas al permitir la existencia separada de Cajas y Montes de Piedad y autorizar cierta actividad financiera de aquella en relación con la actividad económica, con lo que tímidamente se inicia la que habría de ser importantísima función de las Cajas a favor de la competencia de mercado y el desarrollo económico. Por otra parte, esta Ley autoriza la aplicación de los beneficios a fines sociales y no sólo de beneficencia, dando así también comienzo a la creación de una obra social propia".

En 1933 la República con un Decreto de la Presidencia del Consejo de Minis-

tros, de marzo, implanta y sanciona el Estatuto del Ahorro, que en su artículo primero establecía que las Cajas de Ahorro tendrían el carácter de Instituciones Benéfico Sociales y en su artículo segundo las define como Instituciones exentas del ánimo de lucro mercantil, en su artículo 22 se recoge que para su debida eficacia las Cajas Generales de Ahorro Popular "realizarán obra social, benéfica y cultural complementaria de su actuación fundamental", en sus artículos 43 y 44 se recoge que las Cajas de Ahorro dedicarán el 50% de su excedente administrativo anual a la constitución de reservas y el otro 50% a sufragar los gastos de instalación, conservación y funcionamiento de la Obra Benéfica, Social y Cultural y de asistencia.

Esto ya se contemplaba, en parte, en el Estatuto de 1929 de las Cajas Generales de Ahorro Popular, que las definía como entidades exentas de lucro mercantil y cuyo propósito de invertir los beneficios, si los tuviera, después de descontados los gastos generales en reservas, sanear el activo, estimular a los impósitos y realizar obras sociales y benéficas. También en este Estatuto se recogía que "Los Montes de Piedad y las Cajas de Ahorro estarán sujetos al protectorado del Ministerio de la Gobernación, pero dependerán del Ministerio de Trabajo".

La Ley de 6 de febrero de 1943 dispone, en su artículo 1º que: "Las Cajas de Ahorro pasarán, en lo sucesivo, a depender del Ministerio de Hacienda, en cuanto a su actuación como establecimientos de crédito..., las actividades sociales, benéficas y, en su caso, de previsión de dichos establecimientos, seguirán regidas, como hasta el presente, por el Ministerio de Trabajo". Por Decreto de 18 de octubre de 1947 se señala la obligación de destinar un 15% de los beneficios a integrar un fondo común de obra benéfico-social, que se pondrá a disposición del Ministerio de Trabajo para actividades de interés nacional como la formación profesional industrial o el sostenimiento de las Universidades Laborales, el 85% restante deberá destinarse a:

1. Creación y mantenimiento de Instituciones Sanitarias Populares, como sanatorios y dispensarios, obras de puericultura, colonias escolares, guarderías infantiles, etc.
2. Promoción y dotación de Instituciones Culturales Populares, especialmente escuelas profesionales, escuelas de enseñanza primaria, bibliotecas populares, etc.
3. Construcción de viviendas económicas para clases populares.

La Orden de 26 de octubre de 1948 que define y regula la Obra Benéfico-Social de las Cajas Generales de Ahorro Popular, recoge que cuando las Cajas de Ahorro no puedan, por la cuantía de su excedente, realizar por sí mismas obras benéfico-sociales, podrán constituirse en Federaciones al objeto de llevar a la práctica la obra social de forma común y conjunta.

Un decreto de 27 de agosto de 1977 deja a las Cajas la facultad de destinar a la Obra Social, propia o hecha en colaboración, todo el excedente no adscrito a reservas, y que los beneficios de ellos derivados se extiendan, especialmente, al ámbito regional de actuación de la Caja. Por Orden de junio de 1979 se establecen normas para la obra benéfico-social de las Cajas de Ahorros, en ella se estipula que el ámbito ya no es regional, sino el de actuación de las Cajas, se define la obra propia y la obra en colaboración y se da pie a la administración de la obra benéfico-social a través de Fundaciones o Patronatos creados por las Cajas de Ahorros, solas o en asociación con Entidades colaboradoras. El Estado, a través de las Leyes 13/1985, 31/1985 y 13/1992 y Real Decreto 1343/1999, continúa ajustando el funcionamiento de la Obra Benéfico-Social.

Enrique Luño Peña, que fue durante años Director General de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares decía: "Las Cajas de Ahorro españolas son verdaderas Instituciones económico-sociales, cuyo capital está formado por el saldo de ahorro de sus imponentes y cuyos beneficios revierten directamente al pueblo, a la sociedad, en forma de obras de cultura, de beneficencia, de asistencia de acción social".

En el Editorial de la revista, de mayo 2003, Ahorro -Órgano de la Confederación Española de Cajas de Ahorro-, con motivo del 75 aniversario de su fundación (1928) se recoge: "Sabemos que desde su nacimiento las Cajas perseguían ese triple objeto de combatir la usura, movilizar el ahorro y hacer obras benéficas que, a medida que se extienden progresivamente más allá de los más necesitados para abordar problemas generales de la sociedad, transforman la beneficencia en Obra Social<sup>11</sup>".

La Historia de las Cajas de Ahorro y Montes de Piedad de Andalucía se remonta, desde la primera en Granada, El Monte de Piedad de Santa Rita de Cáspia, de abril de 1741, que dio lugar a la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada (1839), El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla (1842), El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Cádiz (1845). De estas primeras Instituciones, la de Granada, prácticamente, había liquidado en 1880 y la de Cádiz, prácticamente también, desapareció en la década de los setenta, fundándose

otra nueva Caja Gaditana en 1884 que no tenía ningún vínculo con la anterior. Posteriormente, a este primer grupo, se funda la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez (1862) aunque existen noticias de una Caja de Ahorros, en 1834, probablemente ligada a la llegada de las familias inglesas a las bodegas, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Málaga (1863-1899), El Monte de Piedad del Señor Medina y Caja de Ahorros de Córdoba (1864-1878), La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Linares (1879-1885) La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Granada (1893), El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería (1900), La Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera (1904), El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda (1909), La Caja de Ahorros Provincial de San Fernando (Sevilla-1930) Caja Provincial de Ahorros y Monte de Piedad de Huelva (1947), La Caja de Ahorros Provincial de Málaga (1948), La Caja de Ahorros de Córdoba (1952), La Caja Provincial de Ahorros de Granada (1975).

Curiosamente, con diferencia de poco más de 250 años, la primera y la última se funda en Granada y hoy, después de las fusiones, la resultante "La General" es una de las más importantes de Andalucía.

A finales de los años setenta existían las siguientes: El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, Caja de Ahorros Provincial de Ahorros de Córdoba, Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, Caja Provincial de Ahorros de Granada, Caja Provincial y Monte de Piedad de Huelva, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Jerez de la Frontera, Caja de Ahorros Provincial de Málaga, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Sevilla y Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla.

Los procesos de concentración, fusión y absorción que han realizado las Cajas de Ahorros y Montes de Piedad de España, en los últimos años, han llevado al siguiente panorama actual en Andalucía:

Existen seis Cajas de Ahorros, a las que podríamos llamar "de régimen general", que están repartidas por todo el territorio andaluz. Éstas son: CajaSur (Cajas de Ahorro y Monte de Piedad de Córdoba); La General (Caja General de Ahorros de Granada); Caja de Jaén (Caja provincial de Ahorros de Jaén); Unicaja (Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera); Caja San Fernando (Caja de Ahorros San Fernando de Sevilla y Jerez); y, El Monte (Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla).

El ámbito territorial, en el que estas Cajas de Ahorro desarrollan su actividad es, por supuesto, toda Andalucía aunque varias de ellas extienden su acción, también, al ámbito nacional, más centrado en la mitad sur de la península, no obstante sus centrales las tienen en Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla, respectivamente.

Además de éstas, existen otras: las Cajas Rurales, que funcionan de manera diferente a las anteriores y, la Caja Postal de Ahorros, de carácter nacional, creada por Correos en 1909 (subsumida en el proceso de fusión de la banca pública) que no son objeto de este trabajo.

En la reunión, que comentábamos al principio, de 1957 celebrada en Barcelona con los Técnicos y los Miembros del Instituto Internacional del Ahorro, la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Barcelona presentó un informe titulado "Exposición sistemática de las obras sociales realizadas y patrocinadas por la Caja de Ahorros de España" ordenado conforme a los siguientes epígrafes: 1) Acción Social, Asistencia y beneficencia en general. 2) Hospitales. 3) Obras de Asistencia a la Mujer. 4) Obra de Asistencia al Niño. 5) Guarderías Infantiles. 6) Obra Antituberculosa. 7) Asistencia a los Inválidos. 8) Obra Escolar y 9) Obra Cultural. Dentro de ellos sólo se encontraban recogidas: En el 2 la Caja de Ahorros Provincial de Málaga; en el 5 la Caja de Ahorros y Préstamos y Monte de Piedad de Antequera; en el 7 La Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada y en el 8 El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda. También en estos años todas las Cajas de Ahorro cooperan económicamente con el Plan Nacional de la Vivienda, que se encontraba también incluido en las tareas benéfico sociales. Con Obra Cultural sólo aparece la Caja de Ahorros Provincial de Málaga que era una de las últimas fundadas.

La Junta de Andalucía, una vez recibidas todas sus competencias, legisla, a través del Parlamento Andaluz, sobre las Cajas y la adecuación a la nueva realidad. El Decreto 99/1986 de Andalucía desarrolla la Ley 31/1985, de regulación de las normas básicas sobre órganos rectores de las Cajas de Ahorro en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En 1999 el Parlamento Andaluz aprueba la Ley 15/1999 de Cajas de Andalucía y, posteriormente, el Decreto 138/2002 de Andalucía aprueba el Reglamento de la Ley Anterior.

La nueva Ley, en su artículo 88 dispone que las Cajas de Ahorro con domicilio social en Andalucía destinarán anualmente la totalidad de sus excedentes que,

conforme a la normativa de aplicación, no hayan de integrar sus reservas o sus fondos de provisión no imputables a riesgos específicos, o no sean atribuibles a los cuotaparticipantes, a la dotación de un fondo para la creación y mantenimiento de su obra social, que tendrá por finalidad el fomento del empleo, el apoyo a la economía social y el fomento de la actividad emprendedora, así como la planificación de obras y actuaciones en los campos de los servicios sociales, la sanidad, la investigación, la protección y mejora del medio ambiente, la enseñanza, el patrimonio cultural e histórico y demás actuaciones en el campo de la cultura y cualesquiera otras de naturaleza análoga que favorezca el desarrollo socioeconómico de Andalucía. Las Cajas de Ahorros no domiciliadas en Andalucía, que cuenten con oficinas en su territorio, efectuarán inversiones o gastos en obra social en la Comunidad Autónoma, destinando a tales efectos, como mínimo, la parte de su presupuesto anual de obra social proporcional a los recursos ajenos captados en Andalucía con respecto a los recursos totales de la entidad.

En su artículo 90, la Ley 15/1999 de Cajas de Andalucía recoge que las Cajas de Ahorro podrán constituir fundaciones que gestionen total o parcialmente el fondo destinado a su obra social y que las fundaciones que no sean exclusivamente de las Cajas de Ahorro no podrán gestionar fondos destinados a la obra social y que la Federación de Cajas de Ahorros de Andalucía también podrá constituir una fundación para llevar a cabo la obra social conjunta. El Decreto 138/2002 desarrolla esta Ley, tanto en los aspectos de organización como en lo relativo a las actividades que lleven a cabo las Cajas de Ahorro, incluidas en su ámbito de aplicación y las fundaciones que gestionen la obra social. Establece el Protectorado de estas fundaciones y su vinculación con la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad Autónoma.

Como hemos visto, abandonando el concepto de benéfico y centrándose en lo social, las Cajas de Ahorro, priorizan esta actividad en cuatro grandes apartados: Área Asistencial Sanitaria (infancia y juventud, personas mayores, personas con discapacidades, integración social, salud), Área Cultural y de Tiempo Libre

**existen seis Cajas de Ahorros,  
a las que podríamos llamar  
"de régimen general",  
que están repartidas  
por todo el territorio andaluz**

(museos, bibliotecas, difusión y promoción de la cultura, deporte, publicaciones), Área de Educación e Investigación (formación profesional y empresarial, formación universitaria, investigación y desarrollo) Área de Patrimonio Histórico Artístico y Natural (monumentos, parques naturales, bosques, jardines botánicos).

Dentro de nuestro campo de interés y trabajo, los epígrafes que nos atañen serían Museos (en la que se incluyen las adquisiciones de obras de arte históricas o contemporáneas y los centros culturales), Bibliotecas (bien sean con la construcción de ellas o de dotación de fondos, tanto para las propias como para las públicas), Difusión y Promoción de la Cultura (artes plásticas, teatro, cine, danza, música, conferencias, seminarios, certámenes...), Publicaciones (acción sustitutoria de la empresa comercial y complementaria de la realizada por las Instituciones públicas), Patrimonio (restauración y conservación de bienes muebles e inmuebles, programas divulgativos).

Las Cajas con su Obra Social, que como hemos visto son su génesis, pretenden desarrollar, en estos momentos, una política de perfil propio que las diferencien de la función pública y de las iniciativas privadas. Una labor con aroma de filantropismo que tuvieron asentada en la solidaridad pero sin el carácter de mecenazgo que practican otras entidades financieras. Sus trayectorias, en los últimos años, también las hacen aparecer, ante los ciudadanos, como impulsoras de proyectos que conllevan alguna variante de innovación.

Según la Memoria de la Ceca -Confederación Española de Cajas de Ahorros de 2003, con datos referidos al año 2002, los recursos, actividades y beneficiarios o usuarios han sido:

Áreas	Centros	Actividades	Recursos*	Usuarios
Cultura y Tiempo Libre	1.723	87.452	494.313	41.745.541
Patrimonio Histórico Artístico y Natural	831	3.172	107.024	3.596.598

(Inversión en Cultura: 406.164. En Tiempo Libre: 93.149. En Patrimonio Histórico Artístico: 70.054. En Medio Ambiente, natural: 36.970)

\*Miles de euros

Los recursos de Cultura se dividen en: 314.057 en Gastos Directos, 89.484 en Subvenciones y Ayudas y 4.041 en Otros. Los de Patrimonio Histórico Artístico en: 42.780 en Gastos Directos, 26.814 en Subvenciones y Ayudas y 460 en Otros.

La inversión en este apartado es la más alta del sector privado y representa a : 5.618 exposiciones (cada día se inauguran 15 exposiciones de las Cajas en España), 1.723 Centros (los españoles cuentan en cada provincia con 34 centros culturales de las Cajas de Ahorro), 19.306 representaciones, conciertos y recitales (diariamente se celebran 53 conciertos, representaciones o recitales en España ofrecidos por las Cajas).

El total destinado a la Obra Social es de 709.427.000 euros en gastos directos, de los cuales Cultura y Tiempo Libre suponen el 53,60%, Patrimonio Histórico Artístico y Natural el 10,29% y de las Subvenciones que son 348.448.000 euros, Cultura y Tiempo Libre suponen el 33% y Patrimonio Histórico Artístico y Natural el 9, 58%.

A diciembre de 2002 el número de Centros atendidos por la Obra Social era de 4.845, de los cuales 1.723 correspondían a Cultura y Tiempo Libre y 831 a Patrimonio Histórico Artístico y Natural, representando el 46,18% los primeros y el 7,53 los segundos. De éstos, en Cultura y Tiempo Libre 1.183 se han atendido por gastos directos, lo que nos indica que son centros propios y 540 por Subvenciones y Ayudas, centros de colaboración. En cuanto a Patrimonio Histórico Artístico y Natural 606 centros propios y 225 en colaboración.

En cuanto al número de actividades de la Obra Social, fueron 122.331, de las cuales 87.652 eran de Cultura y Tiempo Libre y representan el 71,65% y 3.172 de Patrimonio Histórico Artístico y Natural que representan el 2,59%.

El número de actividades de la Obra Social fue de 69.852, de las cuales 53.142 fueron propias en el Área de Cultura y Tiempo Libre y representan el 79,08% y 29.490 en colaboración, de un total de la Obra Social de 45.201, lo que representa un 65,24% en el Área de Patrimonio, 2.530 propia que representa un 3,62% y 519 en colaboración que representan un 1,15%. Hay un número de 7.278 actividades no clasificadas, 5.020 son del Área de Cultura y Tiempo Libre y representan el 68,98% y 123 del Área de Patrimonio Histórico Artístico y Natural que representan el 1,69%.

Un primer análisis de estos datos nos da que las actividades exclusivamente

de Cultura y las clásicas de Patrimonio Histórico conforman la mayoría de las actividades y más concretamente las que hemos llamado de Difusión y Promoción de la Cultura y también que estas actividades son mayoritariamente organizadas por los propios Departamentos de Cultura de las Cajas de Ahorro y pagadas por ellos.

Si nos centramos en Andalucía tenemos que considerar que hay dos tipologías de Cajas, según la Ley del Parlamento Andaluz, una, que realizan su Obra Social en Andalucía, y son aquellas que tienen su domicilio social en la Comunidad Autónoma y, las otras, no domiciliadas en Andalucía pero que cuentan con oficinas en el territorio andaluz y que también realizan Obra Social en la Comunidad. En un principio nos vamos a referir a las primeras, de las cuales existen datos ciertos y agrupados y, al final, unas reflexiones sobre las segundas, que cada vez son más y con más actividades, de éstas, los datos habría que extraerlos de sus memorias individuales en todo el territorio nacional.

Las Instituciones domiciliadas en Andalucía, como ya vimos, son actualmente seis que ordenadas por la cuantía que destinan a la Obra Social son: Unicaja, CajaSur, La General, El Monte, Caja San Fernando y Caja de Jaén.

Según las Memorias de Actividades, ya sean de la Obra Social exclusivamente o los Informes Generales de las Cajas, y de la CECA referidos al 2002, cada Caja muestra los siguientes ítems:

Entidad	Área social	Recursos *	Nº centros	Nº actividades
<b>Unicaja</b>	Cultura	10.115,0	25	688
	Patrimonio Histórico Artístico	876,0	-	28
<b>CajaSur</b>	Cultura	8.857,3	46	1.959
	Patrimonio Histórico Artístico	1.686,9	23	140
<b>La General</b>	Cultura	3.249,7	12	714
	Patrimonio Histórico Artístico	1.192,1	-	24
<b>El Monte</b>	Cultura	8.088,9	8	1.383
	Patrimonio Histórico Artístico	5,1	-	18
<b>Caja S. Fernando</b>	Cultura	4.709,3	35	584
	Patrimonio Histórico Artístico	982,2	110	25
<b>Caja de Jaén</b>	Cultura	351,3	3	80
	Patrimonio Histórico Artístico	111,6	-	6

\* Miles de euros

Como vemos, estos números pueden ser estudiados desde diferentes ópticas y hacer con ello las comparaciones que consideremos necesarias, ahora bien, tenemos que ser conscientes de que son números absolutos y que el orden, por llamarlo de alguna manera, es aleatorio, pues habría una primera ruptura, fácil de ver, en la cantidad destinada a Cultura y Patrimonio Histórico Artístico y no a todo el Área Social pero, además, estos números no reflejan la cantidad que cada Entidad destina de sus beneficios a la Obra Social.

Entidad	Dotación Obra Social (miles de euros)			% sobre beneficios	
	2002	2003	% variación	2002	2003
Unicaja	27.100	30.600	+ 12,92	20,48	20,19
CajaSur	19.230	21.300	+ 9,38	40,42	42,35
El Monte	13.820	16.290	+ 17,83	26,90	30,70
La General	13.220	13.220	+ 0,00	31,85	28,99
S. Fernando	11.490	12.060	+ 4,97	27,34	49,92
Caja Jaén	910	1.12	+ 23,23	26,86	33,00
Total Andalucía	85.770	94.33	+ 9,98	26,96	28,80
Total España	936.300	983.10	+ 5,00	26,76	26,81

Fuente: Diario de Sevilla - Economía - 05/07/2003

En un primer análisis de este cuadro vemos cómo cambiaría el orden que habíamos establecido pasando a: Caja San Fernando, CajaSur, Caja de Jaén, El Monte, La General y Unicaja.

Lo paradójico es que Unicaja, que es primera en cifras absolutas, sea la última en aplicación porcentual de sus beneficios y que El Monte, que es la que más ha incrementado sus presupuestos, junto con Caja de Jaén, ocupe los puestos centrales en ambas consideraciones. Solamente una Caja de las Andaluzas está por debajo de la media, La General, y la media Andaluza está casi dos puntos por encima de la nacional.

El haber usado los mismos ítems en los estudios de las Cajas, a nivel nacional, nos permite hacer comparaciones o medias proporcionales que nos sirvan de referencia.

La incidencia de la cuantía (aproximadamente 35.000.000 euros en Cultura y 5.000.000 euros en Patrimonio Histórico Artístico a los que habría que descontarle los gastos de gestión y subvenciones) que las Cajas de Ahorros destinan a la Cultura en Andalucía es enorme, pues en ellas se soporta parte de la labor de difusión cultural en los pueblos menores de Andalucía, junto con los Departamentos de Cultura de las Diputaciones, más los propios Ayuntamientos y se generan gran cantidad de contratos para artistas andaluces, muchos de variedades y otros de aficionados o profesionales jóvenes de música clásica, experimental, jazz, teatro, ..., y muchas de las actividades en las capitales de provincia, aunque éstas, a veces, se diluyen más porque existen más organizadores culturales. En el terreno de las Artes Plásticas son determinantes tanto por el número y la cantidad de las exposiciones que desarrollan en todo el territorio andaluz como por las Colecciones de Arte Contemporáneo que todas están desarrollando y que, en conjunto, son las primeras de Andalucía.

La cantidad destinada a Patrimonio Histórico Artístico, aun siendo menor, tiene también gran importancia pues con ella se suelen hacer obras singulares, por un lado, de gran atracción y, obras menores, casi de mantenimiento, en muchos pueblos de Andalucía.

Prácticamente todas las Instituciones tienen Centros de Actividades Propios sobre todo en la Capital en la que están instaladas, o en varias de ellas producto de las fusiones, de singular importancia y además en los últimos años están abriendo nuevos centros, propios o en colaboración, como es el caso de Unicaja con El Centro de Arte Contemporáneo de Málaga (CAC Málaga) situado en el antiguo Mercado de Mayoristas, en cuya rehabilitación esta Entidad ha financiado el 50% del coste junto con el Ayuntamiento de Málaga, 7 millones de euros; o CajaSur que patrocina la Fundación Antonio Gala, situada en el antiguo Convento del Habeas Christi de Córdoba del S. XVI, restaurado por esta Entidad y en la cual un grupo de creadores jóvenes españoles, poetas, músicos, artistas plásticos, etc, se dedican durante un año al trabajo creativo en su especialidad; o, Caja Jaén, que pretende inaugurar, este año, una nueva Sala de Exposiciones en Jaén; El Monte, con la conservación integral de la Torre del Oro. Todas estas Instituciones tienen, desde antiguo, centros y lugares de referencia que unas veces son sede de obra propia, como es el caso de la Fundación El Monte con el edificio de la calle Laraña, que consta de un Auditorio, dos Salas de Exposiciones y diferentes lugares de Conferencias; o, la Caja San Fernando, con sus centros de las calles Imagen y Chicarreros con su Auditorio-teatro o, la Casa Pemán, en Cádiz y CajaSur con el Palacio de Viana, del S.XVI, que es conocido como "Museo de los Patios" y alberga colecciones de cerámica, armas, pinturas, tapi-

ces, alfombras..., y Unicaja con el Museo de Arte Popular, en Málaga, en el recuperado Mesón de la Victoria -antigua posada del S.VII-, por la Caja Provincial de Málaga o el Museo Peinado, en Ronda o la General, con su Centro cultural de Puerta Real (Granada) o el Centro Cultural Fundación Caja de Granada, con varias Salas de Exposiciones.

Las Cajas de Ahorros andaluzas mantienen individualmente su Servicio de Publicaciones que suelen hacerlas considerando tres tipos, mínimo, de colecciones: -Catálogos y obras de estudio correspondientes a las exposiciones que realizan; -Memorias, Actas o Publicaciones producto de los ciclos que organizan; -Publicaciones de índole local. También suelen realizar en colaboración con otras Instituciones grandes publicaciones.

Las diferentes Cajas desarrollan, también, certámenes literarios, poesía o novela, certámenes de artes plásticas, de artesanías, fotografía, cine, vídeo...

Las Cajas de Ahorros andaluzas desarrollan sus actividades mediante estructuras administrativas

propias que reciben el nombre de Departamento de Cultura u Obra Cultural; sólo dos la realizan mediante Fundaciones, éstas son, El Monte y la Fundación Unicaja, pues si bien la General de Granada, dentro de la estructura de la Obra Social tiene la Fundación Caja de Granada, ésta se dedica más a la formación profesional, a la infancia, marginados e infraestructura que a la Obra Cultural propiamente dicha. Prácticamente todas las Cajas tienen un departamento administrativo propio, que desarrolla las labores necesarias de gestión y administración de la Obra Social, tienen un equipo directivo profesional y las labores artísticas las suelen realizar mediante la colaboración con profesionales libres que se encargan de un ciclo, de una exposición, de una actividad determinada, es decir, suelen contar con un plantel de colaboradores artísticos externos a la Institución, son pocas las que introducen en sus plantillas a profesionales artísticos en igualdad de contratación que los administrativos. Las programaciones culturales suelen estar radicadas en los equipos centrales y se les ofrecen a las distintas sedes en que desarrollan las actividades, bien sean sedes propias, como la red de sa-

**existe un interés por diferenciar la actividad de las Cajas de Ahorros en lo social y cultural de "lo público"**

las de exposiciones que suelen tener en diferentes puntos de la geografía andaluza, preferentemente, o bien, mediante la colaboración con los departamentos de Cultura o Fiestas de los Ayuntamientos, donde realizan sus actividades financieras. No es común, aunque se realiza esporádicamente, la producción de eventos singulares para aquellos centros que no son la cabecera donde está instalada la Central.

La planificación de la Obra Cultural, suele ser amplia, generalmente anual, o por lo menos de temporada, aunque a veces se colabora vía subvención con actividades que le son sobrevenidas a las diferentes Obras Sociales, en esta planificación tienen que ver mucho, obviamente, los presupuestos y los requisitos propios de su idiosincrasia, como organización bancaria y que la Ley, en el caso de Andalucía concretamente, les regula exhaustivamente.

Desde hace ya años vienen trabajando en Andalucía Cajas de Ahorros de otras Comunidades Autónomas, últimamente ésto se ha acentuado y la propia Ley de Cajas Andaluzas regula qué porcentaje de Obra Social deben de invertir, estas Instituciones, en función de los movimientos económicos que desarrollan en nuestra comunidad. Año a año, Instituciones como La Caixa (la Fundación La Caixa incrementó un 10% sus inversiones en Andalucía, del 2002 al 2001, llegando a 10.000.000 euros, de los 162.27 millones de euros que destinó a Obra Social en toda España, realizó 996 actividades y llegó a cerca de un millón de usuarios en el ámbito social, educativo, divulgación científica, cultural...), o Caja Madrid, desarrollan más actividad cultural en Andalucía, pero ninguna de ellas tiene una delegación territorial de estas Obras Sociales, sino que los programas vienen directamente de sus Centrales, con productos ya fabricados o diseñados especialmente para instalarlos aquí, no obstante a veces, por supuesto, colaboran con subvenciones o patrocinios de actividades que se generan en nuestra región. Esto viene haciéndose tradicional y las nuevas Cajas que se incorporan como CajaDuero, CaixaGalicia, Bancaja, La Kutxa..., establecen políticas similares, si bien algunas aprovechando sus instalaciones bancarias en territorio andaluz, inauguren Salas de Exposiciones en ellas.

Existe un interés por diferenciar la actividad de las Cajas de Ahorros en lo social y cultural de "lo público" y más cuando al igual que la Comunidad Andaluza ha aprobado su propia normativa sobre esta Institución, otras Comunidades también lo han hecho, y parece una preocupación latente que el Estado, en cualquiera de sus manifestaciones, ordene excesivamente la Obra Social como ya lo hizo en el S.XIX y XX, según sus necesidades, esto, que co-

mo ya lo hemos citado anteriormente, es una preocupación constante, se materializa también ahora si analizamos sus dos últimas Convenciones.

En la apertura de la XXVIII Convención de la Obra Social y Cultural, celebrada en Toledo en noviembre de 2002, en el discurso de apertura, D. Jesús Medina Ocaña, Presidente de la Comisión Nacional de Estudio de la Obra Social y de la Caja de Ahorros de Extremadura, decía: "Las Obras Sociales de las Cajas no pueden sustituir al Estado ni a las Comunidades Autónomas, en la prestación de servicios públicos propios de éstas. Las demandas sociales son infinitas y potencialmente crecientes y no cabe pensar que las Cajas hayan de subvenir a cualquiera necesidades de las Administraciones Públicas. Ese sería un camino que las desfiguraría sustancialmente". Y en las Conclusiones de la XXIX Convención Nacional de la Obra Social y Cultural que se ha celebrado en Barcelona los primeros días de noviembre de este año 2003, una de ellas fue: "El hecho de que la Obra Social tenga un claro interés público no significa que las decisiones de su inversión deban de ser dirigidas desde el sector público. La Comisión de la Obra Social de las Cajas considera que, para un mejor servicio a la sociedad, es necesario coordinar las actuaciones sociales con los poderes públicos, si bien desde la independencia y la autonomía que deben tener empresas como las Cajas de Ahorros, cuya profesionalidad y pericia en la gestión de los recursos invertidos en proyectos sociales están más que demostradas y se ven reflejadas en todas sus acciones sociales.

---

#### Bibliografía

Cuadrado Román y Villena Peña. (1978). *Las Cajas de Ahorros y los desequilibrios regionales*. Instituto de Desarrollo Regional. Sevilla .

Galán y Galindo, A. (1972). *Introducción a las Cajas de Ahorros*. CECA. Madrid.

López Yépes, J. (1973). *Historia urgente de las Cajas de Ahorros y Monte de Piedad de España*. CECA. Madrid .

Luño Peña, E. (1958). *La Obra Social de las Cajas de Ahorro en España*. Publicaciones de la Asociación del Personal de la C.P.V.A. Barcelona .

Nadal y Sudrià. (1981). *Historia de la Caixa de Pensions*. Edicions 62. Barcelona .

Negrín Olegario. (1984). *Ilustración y Educación, la Sociedad Económica Matritense*. Editora Nacional.

Tuñón de Lara, M. (1974). *La España del S. XIX*. Editorial Laia. Barcelona.

VVAA. (1944). Centenario de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona 1844-1944. Barcelona.

VVAA. (1972). *Las Reales Sociedades Económicas de Amigos del País y su obra*. C.S.I.C. San Sebastián 1972.

#### REVISTAS

AHORRO, Revista de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, nº 338, mayo 2003.

PAPELES DE ECONOMÍA ESPAÑOLA. Fundación de las Cajas de Ahorros Confederadas. nº 97, 2003.

#### MEMORIAS

Cuadernos de Obra Social XXVII. Convención de Obra Social y Cultural de Cajas de Ahorros. CECA 2002.

Ponencias de Directivos de la OBS. Jornadas de El Escorial. Enero 2003.

Fundación El Monte. Memoria de Actividades 2002. Marzo 2003.

Memoria Obra Social 2002. CECA . Julio 2003.

Las Cajas y la Sociedad. Datos 2002. CECA. Julio 2003.

Memoria 2002 Caja San Fernando Obra Social 2003.

Para el resto de las Cajas de Ahorros Andaluzas se han consultado sus respectivas páginas en Internet.